

Reglamento

XXXIII EDICIÓN DE LA CARRERA DE SANT SILVESTRE 2025

“CIUTAT DE CASTELLO”

REGLAMENTO DE LA PRUEBA

Artículo primero. - El Club “UNIO ATLETICA DE CASTELLO”, organiza con el asesoramiento técnico de Run Addiction y en colaboración con el Ayuntamiento de Castellón, la XXXIII edición de la Cursa Popular Sant Silvestre de Castelló 2025, prueba atlética a la que tendrá acceso cualquier persona, sin distinción de edad, sexo o nacionalidad.

Artículo segundo. - El recorrido, de una distancia de 5000 metros, transcurrirá sobre un circuito urbano que deberá ser cubierto totalmente por los atletas participantes, circuito no homologado, al ser una carrera popular no competitiva.

Artículo tercero. - La celebración de la prueba tendrá lugar el día 31 de diciembre de 2025. Dará comienzo a las 18'00 horas, con salida en el andén central del paseo Ribalta y meta en la Avd Rey Don Jaime. El tiempo máximo de duración de la prueba se establece en cincuenta minutos.

Artículo cuarto. - La inscripción en la prueba, la cual quedará abierta desde el 1 de diciembre, será de 8 euros para todos los participantes. El plazo de inscripción finalizará a las 19'00 horas del día 30 de diciembre de 2025, las inscripciones podrán llevarse a cabo en Run Addiction, c/Pérez Galdós y online en www.runaddiction.es, Los Dorsales de recogerán martes día 30 en la tienda RUN ADDICTION y el día 31 desde las 16.00 horas hasta las 17.45 horas (15 minutos antes de la salida de la prueba).

Fuera de plazo solo se admitirán inscripciones el día de la carrera hasta las 17,45 horas en el espacio habilitado en la zona de meta, siendo en este caso la cuota de inscripción de 10 euros.

Artículo quinto. - A los tres primeros clasificados absolutos, hombres y mujeres, la organización los obsequiará con un trofeo acreditativo de su clasificación.

También tendrán trofeo los tres primeros/as clasificados del club organizador (UAC)

Todos los atletas inscritos que acaben la prueba recibirán una bolsa del corredor, con una camiseta técnica y los obsequios que la organización pueda recabar de las entidades colaboradoras, la organización prevé un máximo de 2500 inscritos/obsequios para los participantes; en el caso de superarse esta cifra se compensará a los participantes con obsequios de similares características.

Artículo sexto. - El único punto de avituallamiento se ubicará en la zona de meta. También se ubicará en la meta un servicio de guardarropa.

Artículo séptimo. - La organización declina cualquiera responsabilidad de los daños que la participación en esta prueba pueda causar, derivar de ella, o causarse a sí mismo, a cualquiera participante. No obstante, todos los atletas participantes inscritos, quedarán bajo la cobertura de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes. Los servicios sanitarios y los servicios de ambulancia estarán, en la zona de meta y cerrando la carrera, durante el tiempo de la prueba y por el período de tiempo que se considere necesario el Comité Organizador.

Artículo octavo. - Todos los atletas participantes, por el hecho de tomar la salida, asumen la aceptación del contenido del presente Reglamento. La organización declina cualquiera responsabilidad relativa a los corredores que participen en la prueba sin dorsal o sin haber formalizado como es debida la inscripción.

Artículo noveno. - Cualquiera posible reclamación deberá ser formulada ante el árbitro de la prueba, por parte del interesado o persona que le represente, en el plazo máximo de 30 minutos con posterioridad a la lectura, por megafonía, de los resultados oficiales de la prueba. Habrá que adjuntar un depósito de 60 euros a la reclamación.